



Universidad Nacional

de

Expte.: 14-01-31901 Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 27 JUN 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Odontología solicita la modificación de presupuesto en su planta de personal docente; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Administración,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Odontología de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 5 por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, con vigencia desde el 1° de mayo de 2001, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ma
SP

ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Arq. MIGUEL ANGEL BOCA
DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

RESOLUCION NRO.:

425

EXPTE 14-01-31901
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
CÓRDOBA, 25 de junio de 2001

La "Facultad de Odontología", solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

1 - Personal
11 - Personal Permanente
70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntaje	
		Mensual	Total
1	808-Jefe Trab. Prácticos DSE (026)	552	552
Total supresiones			552

Creaciones:

3	813-Jefe Trab. Prácticos DS (032)	162	486
Total creaciones			486

RESUMEN GENERAL

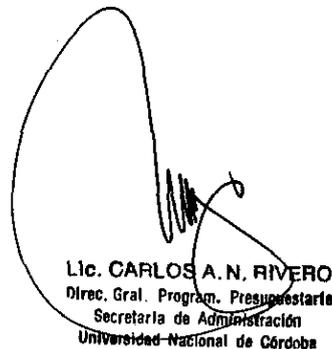
Total supresiones 552
Total creaciones 486
Saldo 66

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con vigencia desde el 1° de mayo ppdo., debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/

Lic. CARLOS A. N. RIVERO
Direc. Gral. Program. Presupuestaria
Secretaría de Administración
Universidad Nacional de Córdoba

